

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 1822,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE: **13 MAY 2011**

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: 1.- La patente de Microempresa Familiar que autoriza el funcionamiento del giro reparadora de venta de alimento para mascotas a nombre de la Sra. Vanessa Aedo Porflit.

2.- La solicitud de ampliación de giro presentada por el contribuyente que en la parte resolutive del presente Decreto se señala, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

APRUEBASE la ampliación de giro de la actividad económica de la patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : AEDO PORFLIT VAENESSA CAROLINA
R.U.T : 15.888.888-2
DIRECCION : AVDA. PEDRO AGUIRRE CERDA N° 0786
ROL : 9-900
GIRO : ALIMENTO PARA MASCOTAS
AMPLIACIÓN A : FRUTOS SECOS Y ROPA USADA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



MATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

Jaime Martínez Constanzo
JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

JMC/POF/⁵⁰SOB/Mom.-